Señora
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
Directora (e)
Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial

El suscrito Rector de la Institución Universitaria de Envigado, nombrado mediante resolución del Consejo Directivo de la Institución Universitaria de Envigado N°20240003 del 26 de agosto de 2024 y acta de posesión del 11 de septiembre de 2024 con base en el Acuerdo Estatutario 015 de 2022, comunica que se le ha designado para que realice las funciones como supervisor del siguiente contrato previo a las siguientes.

CONSIDERACIONES:

1. Que la Institución a través de la **Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial**, suscribió el contrato referenciado en la parte inferior, cuyo objeto se detalla.

2. Que cada contrato y alianza debe contar con su respectiva vigilancia con el fin de proteger la moralidad pública en cuanto a su ejecución.

3. Que visualizada la ocupación que cumple el funcionario, su experiencia, experticia, e idoneidad se ha considerado usted como encargado de realizar la vigilancia mencionada, bajo el rol de supervisor del contrato que a continuación se describe:

N° DE CONTRATO	**279 - 2024**
DEPENDENCIA:	**Dirección de Extensión, Proyección Social y Empresarial**
MODALIDAD CONTRACTUAL	Contratación Directa – Prestación de servicios.
CONTRATISTA	**Daniela Manco Arango**
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	CC. 1.152.703.566
OBJETO:	Prestación de servicios para brindar apoyo a la gestión en actividades asistenciales, auxiliares y demás requeridas en el marco de contrato interadministrativo N°ENV-07-09-1191-24 suscrito con el municipio de Envigado.
VALOR:	**Siete millones setecientos cincuenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m.l ($7.759.999)**
PLAZO:	El plazo de ejecución del objeto a contratar será contado desde la fecha de inicio establecida en SECOP II hasta el 15 de diciembre de 2024, una vez se haya cumplido con todos los requisitos de perfeccionamiento

1. **Actividades del supervisor[1]:** El Supervisor será el responsable del seguimiento técnico, jurídico administrativo, financiero y contable sobre el cumplimiento del objeto principal, así como de sus prórrogas, adiciones y modificaciones.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: Designar como supervisora del contrato a **Claudia Natalia Ramirez Pino,** adscrita a la Dirección de Extensión y Proyección Social y Empresarial de la IUE.

SEGUNDO: Para su labor de supervisión se ceñirá a los parámetros establecidos en la Ley y normas que rijan la materia, lo establecido en el contrato y lo dispuesto en el manual de contratación y el de supervisión de la Institución

En consecuencia, se firma por las partes en la hora y fecha registrada en la plataforma SECOP II a través del flujo electrónico de aprobación.

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
RAFAEL ALEJANDRO BETANCOURT DURANGO
Rector
Institución Universitaria de Envigado

Firmado y aprobado electrónicamente a través de la plataforma SECOP II
CLAUDIA NATALIA RAMIREZ PINO
Supervisora (e)
Institución Universitaria de Envigado

[1] Cuando se designa más de un supervisor en el contrato, se deberá describirlas actividades supervisará cada uno.